



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 08 de diciembre de 2025, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“PAVIMENTACIÓN DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO. DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE DE LA BUROCRACIA. COL. PALMAR DE ORIZABA, MEXICALI, B.C”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de julio de 2025
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 6,902,547.26
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 7,537,090.96
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	04 de agosto de 2025
7.- Fecha de terminación contractual	02 de octubre de 2025
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,070,764.18
9.- Fecha de entrega del anticipo	04 de agosto de 2025
10.- Plazo de ejecución convenido	97 (noventa y siete) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	04 de agosto de 2025
12.- Fecha de terminación convenida	08 de noviembre de 2025

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Por modificación al catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra.**

	Modificación	Convenido
Monto	6,902,547.26	\$ 6,902,547.26
	Ampliación	Convenido
Plazo	07 días naturales	Termino 09 de octubre de 2025

Fecha: 10 de septiembre de 2025.



2.- Segundo Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Por ampliación al plazo de ejecución, debido a las lluvias presentadas en días pasados, las cuales causaron retrasos en los trabajos de excavación en cortes y subbase.

	Ampliación	Convenido
Plazo	7 días naturales	Termino 16 octubre de 2025

Fecha: 08 de octubre de 2025.

3.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: Por ampliación al monto contratado y ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y la inclusión de volúmenes de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 634,543.70	\$ 7,537,090.96
	Ampliación	Convenido
Plazo	23 días naturales	Termino 08 de noviembre de 2025

Fecha: 14 de octubre de 2025

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,070,764.18	2351770	28 julio 2025
2.- Cumplimiento	\$ 690,254.73	2351774	28 julio 2025
3.- Endoso	\$ 63,454.37	2351774	14 octubre 2025

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 750,922.52	2621742-0000	28 noviembre 2025	28 noviembre 2025 al 27 noviembre 2026

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	04 agosto 2025 al 31 agosto 2025	\$ 1,170,918.31	\$ 542,091.81
2	01 septiembre 2025 al 30 septiembre 2025	\$ 525,797.28	\$ 243,424.67
3	01 octubre 2025 al 30 octubre 2025	\$ 5,528,053.56	\$ 1,131,857.76



4 Finiquito	31 octubre 2025 al 08 noviembre 2025	\$ 284,456.02	\$ 0.00
----------------	--	---------------	---------

Total \$ 7,509,225.17 \$ 1,917,374.24

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Luis Gibran Padilla Acosta, representante legal de Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 08 de diciembre de 2025.

"EL CONTRATISTA"
Gipaac Infraestructura, S. de R.L. de C.V.

Ing. Luis Gibran Padilla Acosta
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas

Ing. Rafael García Pío
Residente de supervisión